

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 56 /

SESIÓN ORDINARIA N° 021 DE FECHA  
18 DE OCTUBRE 2011 DEL CONSEJO  
REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 27 OCT 2011

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 18 de octubre de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 021; Ord. N° 1062 de fecha 17 de octubre de 2011 de Intendente Regional de Atacama; Ord. N° 260 de fecha 17 de octubre de 2011 de Jefa (s) División de Planificación y Desarrollo; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 18 de octubre de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 021, de fecha 18 de octubre de 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó los acuerdos que más adelante se consignan, los que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos y especialmente para se ejecuten.

2.- Que para simplificar el procedimiento y agilizarlo, se ha estimado necesario y conveniente en este caso aprobar separadamente mediante la presente resolución, los acuerdos de ejecución inmediata N°s 01, 06, 07, 08, 09, 10 Y 11 de la Sesión indicada anteriormente.

**RESUELVO:**

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan** los Acuerdos N°s 01, 06, 07, 08, 09, 10 Y 11 adoptados por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 021, de fecha 18 de octubre de 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, instrumento público que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor en la parte pertinente es la que sigue:

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 021 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 021 de fecha 18 de octubre del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

**EXCUSA SU INASISTENCIA POR PROBLEMAS DE SALUD EL CONSEJERO ALBERTO GAETE.**

---

**Acuerdo N° 1 (15 consejeros presentes)**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 020 de fecha 04 de octubre del 2011.

---

**Acuerdo N° 6 (15 consejeros presentes)**

Aprobar por unanimidad la propuesta de presupuesto de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama, por un monto de M\$ 850.000.

---

**Acuerdo N° 7 (15 consejeros presentes)**

Aprobar las propuestas del Ejecutivo referida al pronunciamiento dentro de las competencias del Gobierno Regional, de los proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental, que a continuación se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Parque Eólico Cabo Leones.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL, cuenta con ella, las instalaciones y redes eléctricas serán siempre admitidas en zonas rurales, sin embargo no hay pronunciamiento respecto de compatibilidad territorial con el plan regional de desarrollo urbano hasta que este administrativamente tramitado.

CUMPLIMIENTO ART 9 TER DE LA LEY DE BASES GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE RELACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS.

El titular hizo un listado de los lineamientos de la Estrategia Regional de Atacama e indico: "vistos estos antecedentes, no se visualizan incompatibilidad o interferencia alguna por parte del proyecto con los lineamientos mencionados."

Se informa que la obligación del titular es describir la forma en que su proyecto se relaciona o no con las políticas y planes de Desarrollo Regional indicando si la tipología del proyecto se encuentra establecida en alguna de las definiciones estratégicas, objetivos generales u objetivos específicos y como se ve favorecido y perjudicados por el proyecto informando sus medidas de mitigación.

Por lo que se solicita al Consejo pronunciarse con observaciones.

Solicitando al titular relacione su proyecto con la Estrategia de Desarrollo Regional con los lineamientos medio ambiente para el desarrollo sustentable, integración y ordenamiento del territorio, diversificación y mayor dinamismo de la economía regional y protección social.

02.- Proyecto Minero Triunfo

Revisado este proyecto se informa lo siguiente:

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

Cuenta con ella, el proyecto está emplazado en una zona no regulada por Ordenamiento Territorial vigente y ha solicitado el permiso correspondiente al cambio de uso de suelo para el lugar en donde se ubicaran las instalaciones generales del proyecto, sin embargo no se pronuncian respecto de la compatibilidad territorial con el Plan Regional de Desarrollo urbano que también lo permite hasta que este administrativamente tramitado.

CUMPLIMIENTO ART 9TER DE LA LEY DE BASES GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE RELACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

Se solicita al Consejo Regional, pronunciarse con observaciones por omisión del titular de la relación del proyecto con los lineamientos Medio Ambientales para el desarrollo sustentable, promoción de la Cultura y Patrimonio Regional e Integración y Ordenamiento del territorio, para un desarrollo armónico solicitando al titular que desarrolle tal relación.

03.- Proyecto Minero SS-Xavier 1

Revisado este proyecto se informa lo siguiente:

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

Cuenta con ella tanto en el Pricost como en el PRDU sin embargo no se pronuncian respecto de la compatibilidad territorial de este último instrumento hasta que no esté administrativamente terminado

CUMPLIMIENTO ART 9TER DE LA LEY DE BASES GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE  
RELACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

Con observaciones. Por omisión de la relación de su proyecto con Integración y Ordenamiento del Territorio, promoción de la cultura y patrimonio regional y mejorar la relación con medio ambiente para el desarrollo sustentable.

Por lo que se solicita al Consejo apruebe la propuesta.

**Votación**

A favor de la propuesta      14 votos  
Abstención                      1 voto (Sr. Carlos Pérez)

---

**Acuerdo N° 8 (15 consejeros presentes)**

Aprobar por unanimidad la propuesta de incorporar a la Consejera Marisela Vergara Pineda, en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Regional en reemplazo del consejero Arnaldo del Campo Arias.

---

**Acuerdo N° 9 (15 consejeros presentes)**

Aprobar la propuesta de realizar en la Región de Atacama, comuna de Caldera, una reunión de las comisiones nacionales de Educación y Ordenamiento Territorial de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales de Chile, a realizarse los días 17 y 18 de noviembre del presente.

Lo anterior a fin de abordar importantes materias propias de cada comisión, las cuales serán detalladas en el programa de la actividad.

---

**Acuerdo N° 10 (15 consejeros presentes)**

Aprobar la propuesta de requerir a la Comisión Jurídica y Fiscalización del Consejo Regional que inicie un seguimiento y fiscalización a los siguientes proyectos:

- Proyecto P.M.U recursos SUBDERE, para efectuar techumbre en la feria de la comuna de Diego de Almagro. Este programa se realizó en dos etapas quedando mal ejecutado.
- Proyecto de pavimentos desde la comuna de Diego de Almagro a Paipote, carretera que está recientemente entregada habiendo tramos donde no se puede transitar.

**Votación**

A favor 13 votos  
Abstención      1 voto (Sr. Gonzalo Catalán)  
En contra        1 voto (Sr. Jaime Cruz)

---

**Acuerdo N° 11 (15 consejeros presentes)**

Encomendar el cumplimiento de los siguientes cometidos:

-Invitación a reunión Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación a realizarse los días 20, 21 y 22 de octubre en la Región de Valparaíso. (A esta comisión pertenecen los Sres. (a) Consejeros (a) Manuel Peña, David Álvarez, Carlos Pérez y Flavia Torrealba.

-Invitación a reunión Comisión Nacional de Desarrollo Social a realizarse los días 27, 28 y 29 de octubre en la Región de Magallanes, Comuna de Puerto Natales.

-Invitación a empresarios, Cuerpo Diplomático, Autoridades Legislativas, Rectores, Vice Rectores, Decanos, Presidentes y Consejeros Regionales, Prefectos, Alcaldes, etc., para participar en Primera Conferencia Anual Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a realizarse en Machu Picchu, Cusco – Perú. Este evento es organizado por la Organización Internacional IDEAS PERU, la Asociación Educativa IDEAS PERU Y EL Programa SISTER CITIES América Latina y se realizará en el Hotel Picoaga, ubicado en la calle Santa Teresa N° 344, Cusco Perú desde el 5 al 7 de diciembre del presente año.

-Invitaciones Sres. Alcaldes Alto del Carmen, Chañaral, Freirina y Vallenar, para participar en Aniversario de sus respectivas comunas.

-Ord. Nº 372 de fecha 14 de octubre del 2011 de la Sra. María Teresa Cañas Precht, Directora Regional SERNAM Atacama, invita a inauguración de encuentro "Zonal Norte del SERNAM", el que se realizará el día jueves 27 de octubre a las 9:00 hrs. en el Hotel Diego de Almeida, ubicado en O'Higgins 640, Copiapó.

-Invitación de Intendente Regional y Presidente del Directorio de Teletón, invitan a los Sres. Consejeros a la inauguración Oficial del Instituto Teletón Atacama, a realizarse el martes 25 de octubre a las 11:30 hrs.

-Invitación de don Victor Nieto Rojas, Director Regional del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC, para participar de la primera feria Expo Capital Semilla, la que se realizará el día jueves 27 de octubre a partir de las 10:30 hrs. en el estacionamiento Jumbo-Easy, ciudad de Copiapó.

-Invitación de Sra. Intendente Regional y la SEREMI de Justicia, para participar en actividad en Conmemoración de los "Diez Años de la Promulgación de la Reforma Procesal Penal", actividad que se llevará a cabo este miércoles 19 de octubre a las 11:00 hrs. en el Salón José Joaquín Vallejos, Copiapó.

-Invitación de don Juan Eduardo Errázuriz O., Presidente y Alvaro Santa Cruz G., Gerente General de SK Comercial S.A. para participar en la inauguración de las nuevas oficinas de SK Comercial S.A. , acto a realizarse el miércoles 26 de octubre de 2011, a las 20:00 hrs. en Panamericana Norte Km. 814, Copiapó.

-Invitación de Sra. Intendente Regional para los Sres. Consejeros Comisión Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales, para participar en el XIV Encuentro del Comité de Integración ATACALAR, actividad que se realizará los días 9 y 10 de noviembre en la ciudad de Catamarca, Argentina.

-Participación en el Lanzamiento del proyecto RED Antofagasta, a realizarse en Antofagasta el 25 de octubre del 2011. Convoca Director Nacional Proyecto RED SUBDERE.

---

2.- **DESE** cumplimiento a estos Acuerdos en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

3.- **REGISTRESE**, debidamente, dicha decisión en los Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama, dejándose constancia que la aprobación separada del presente acuerdo, por el Órgano Ejecutivo, en esta oportunidad obedece a la necesidad de aplicar el principio de simplificación de los procedimientos administrativos y que los restantes acuerdos de la misma sesión se aprueban en un acto administrativo diferente, mediante la Resolución correspondiente de esta misma fecha.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que forma parte integrante de la presente resolución el siguiente documento que se agregan, debidamente foliados y en un ejemplar autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama:

- Ord. N° 1062 de fecha 17 de octubre de 2011 de Intendente Regional de Atacama, documento agregado que consta de 08 fojas.
- Ord. N° 260 de fecha 17 de octubre de 2011 de Jefa (s) División de Planificación y Desarrollo, documento agregado que consta de 24 fojas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**XIMENA MATAS QUILODRAN**  
**INTENDENTA REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto e Inversiones GORE
- Encargado Área Inversión y Seguimiento GORE
- Consejo Regional
- Corporación Para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama
- Serplac Región de Atacama
- U.R.S. Atacama
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Oficina de Partes

XMQ/LMCT/CZB/mbb



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
INTENDENTA



ORD.: N° 1062,

ANT.: Ord. N° 969 del 3/10/2011.

MAT.: Presupuesto CCIRA

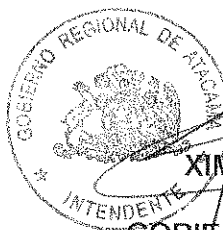
COPIAPO, 17 OCT 2011

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarle, solicito a usted incluir en la tabla de la sesión del día 18 de Octubre de 2011 para aprobación del Honorable Consejo la propuesta del presupuesto de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama por un monto de M\$ 850.000, que reemplaza al Ordinario N° 969 del 03 de octubre del 2011.

Le saluda atentamente a Ud.

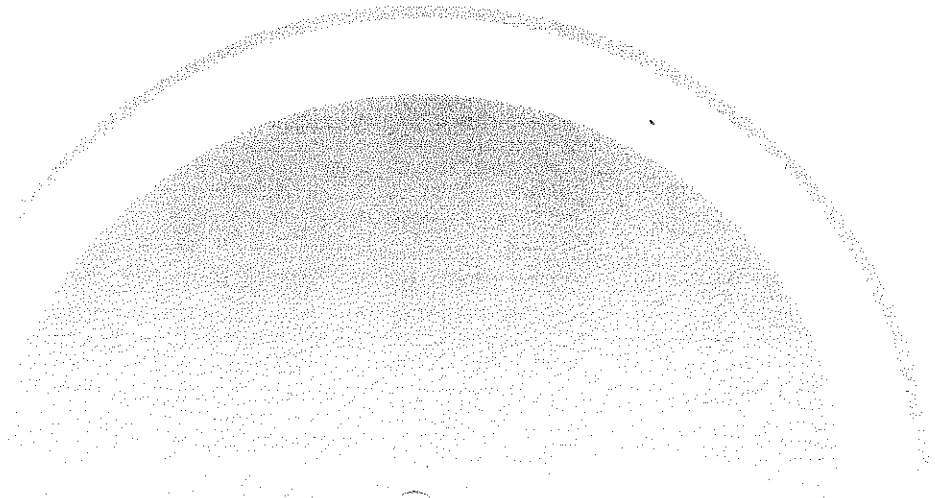


XIMENA MATAS QUILODRÁN  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
  - Div. Análisis y Control de Gestión
  - Div. Administración y Finanzas (ci)
  - Div. Planificación y Desarrollo (ci)
  - Area Inversiones
  - CCIRA
  - Oficina de Partes
- XMQ/VGB/asv.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA CONSEJO REGIONAL	
N°	...../ Hora.....
Entrada	18/10/11
Trámite	.....



**CORE**  
**18 de octubre 2011**


## ● Propuesta Presupuestaria 2012



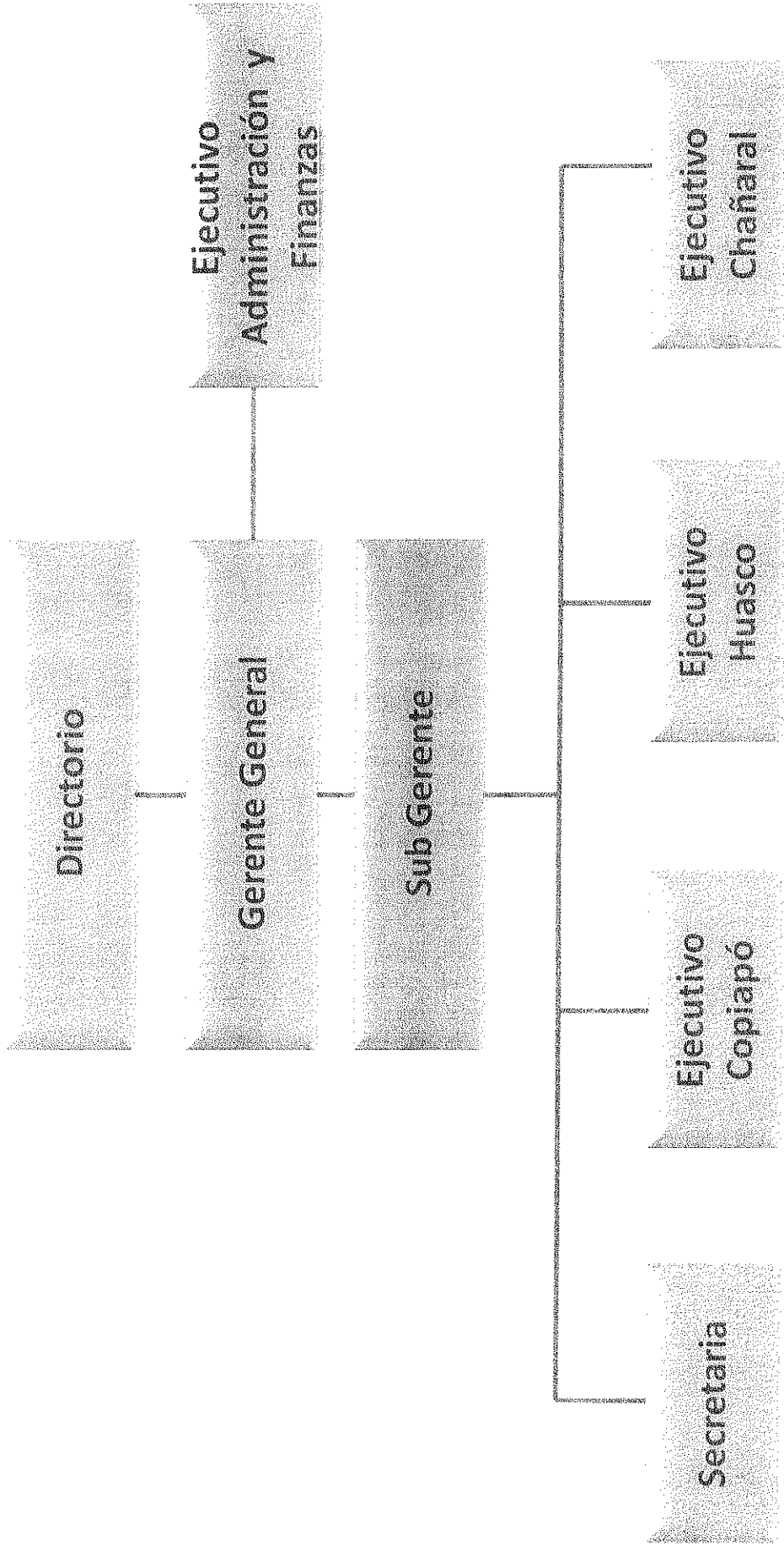




# Estimación gastos 2012

Descripción	Monto (\$)
Gasto en personal	\$224.825.520
Compra de Bienes y Servicios	\$124.562.455
Inversiones	\$28.749.200
Estudios, investigaciones y proyectos regionales provinciales y/o comunales según lineamientos estratégicos de la región	\$ 471.862.825
<b>Total</b>	<b>\$ 850.000.000</b>

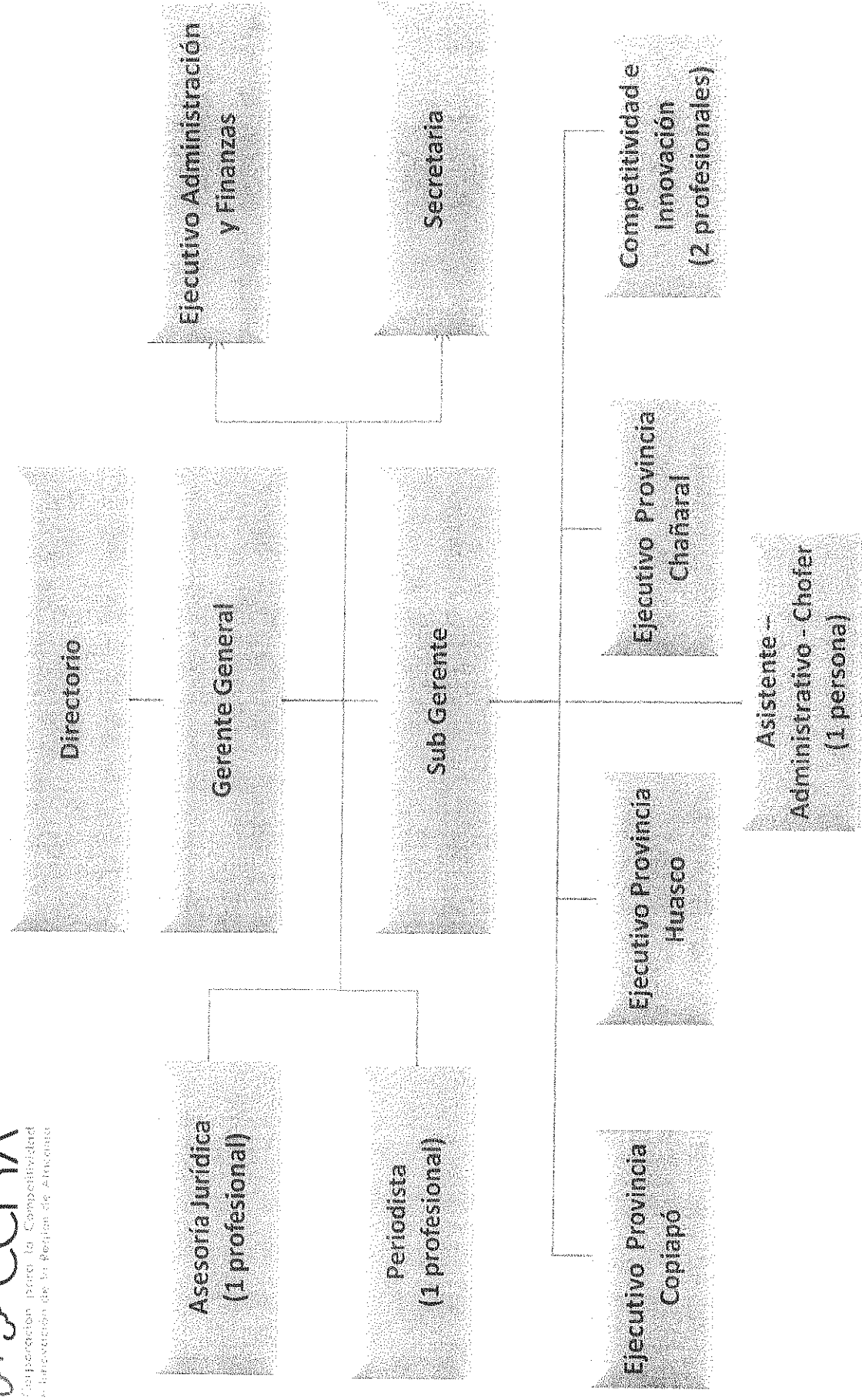
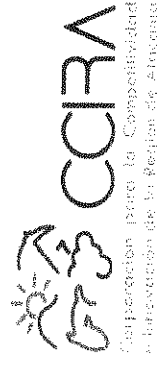


# Organigrama Actual



# Propuesta de Organigrama



*[Handwritten signature]*



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
INTENDENTA



337

ORD.: N° 969 /

ANT.:

MAT.: Presentación Transferencia CCIRA

COPIAPO, **03 OCT 2011**

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

A : SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarle, solicito a usted incluir en la tabla de la sesión del martes 04 de octubre de 2011 la siguiente presentación para sanción del Honorable Consejo:

- **Transferencia para la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama.**

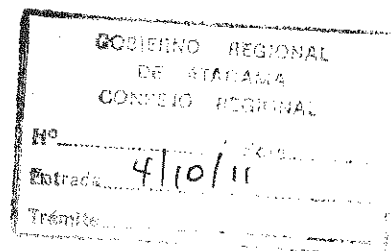
Le saluda atentamente a Ud.

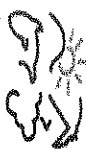


**XIMENA MATAS QUILODRÁN**  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

**Distribución:**

- División de Análisis y Control de Gestión.
  - División Administración y Finanzas.
  - CCIRA.
  - Área de Inversiones.
  - Oficina de Partes.
- XMQ/VGB/asv.





**CCIIRA**

Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Arica

# Estimación gastos 2012

Estimación gastos 2012 (\$)	
Gasto en personal	\$ 212.244.720
Compra de Bienes y Servicios	\$ 56.542.455
Inversiones	\$ 9.350.000
Estudios, investigaciones y proyectos regionales provinciales y/o comunales según lineamientos estratégicos de la región	\$ 471.862.825
<b>Total</b>	<b>\$ 750.000.000</b>





República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
División de Planificación

ORD., N° 260 /

ANT. :

MAT. : Proyecto Evaluación Impacto Ambiental SEIA.

COPIAPO, 17 de octubre de 2011.

DE : JEFA DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO (S)

A : SRA. SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

.....

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a Ud.,  
Proyectos sometidos a Evaluación Impacto Ambiental, para ser incluidas en la Tabla de Sesión del Consejo  
Regional de Atacama:

Proyectos:

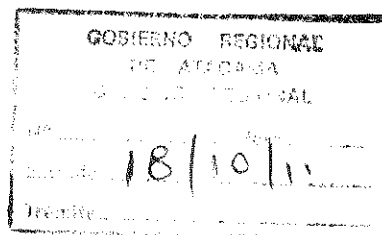
1. Proyecto Mina Triunfo
2. Proyecto Parque Eólico Cabo Leones
3. Proyecto Minero SS- Xavier 1

Sin otro particular le saluda atentamente.,

  
LUZ MARGARITA CABELLO TABILO  
JEFA DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO (S)  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Archivo  
LMCT/NCA/vrg.



**PROYECTO: MIMA TRIUNFO**

Luz Caballo Pablo

Unidad de Identificación y Desarrollo  
Gobierno Regional de Arequipa





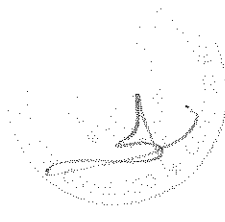
# PROYECTO: MINERA TRIUNFO

**Empresa** : SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.  
**Rubro** : Proyecto de desarrollo minero sobre 5000 tons/mens  
**Periodo de Duración** : 6 años  
**Costo Total Proyecto**: Expresado en U.S. Dólares 1000.000

**Descripción General del Proyecto** Extraer el mineral de la Mina Triunfo, por el Método Open Pit, con una tasa promedio aproximada de extracción de 50.000 toneladas mensuales de mineral y su posterior transporte hacia la planta de beneficio de minerales oxidados Biocobre, con el propósito de mantener su producción de cátodos de cobre de alta pureza.

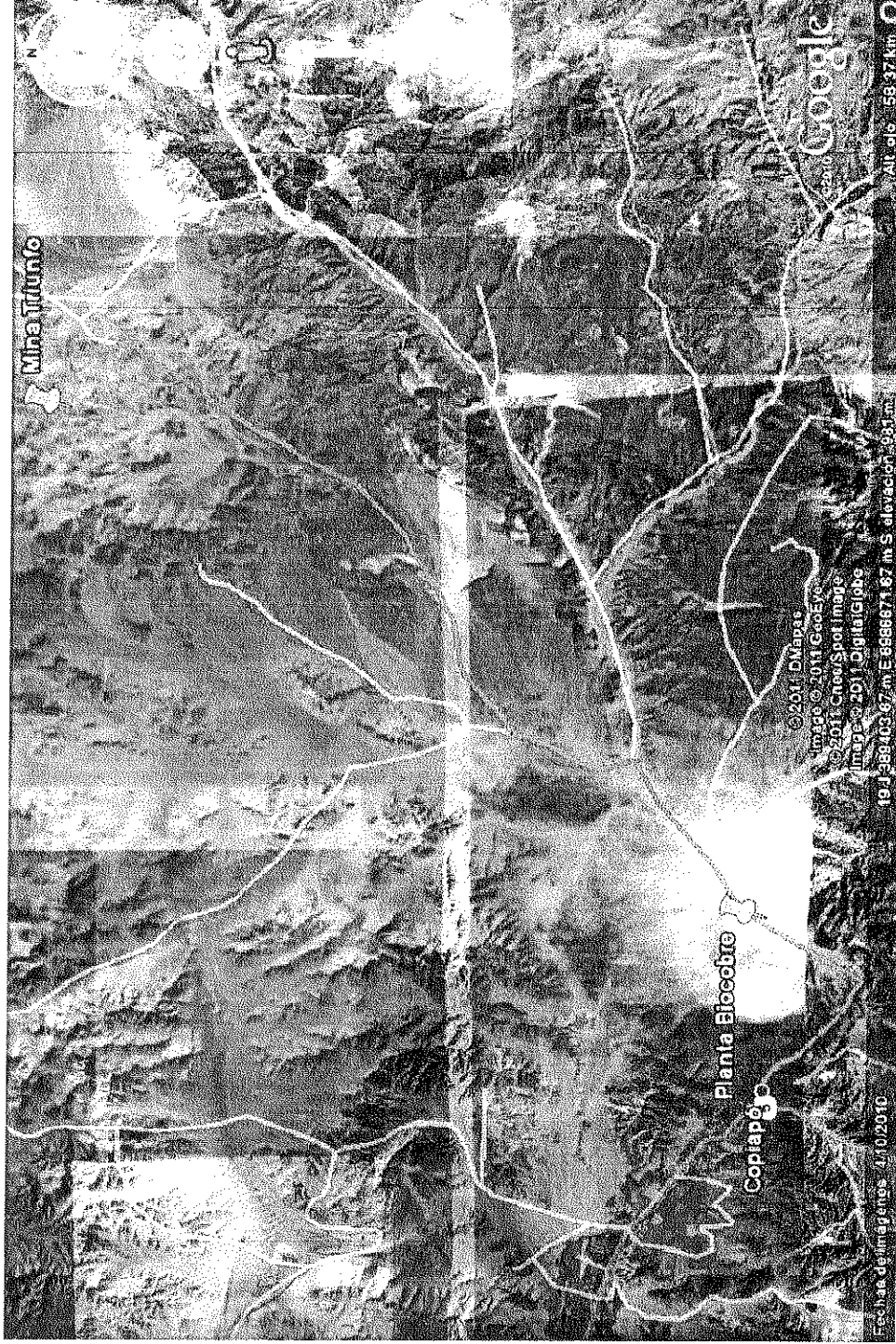
## Localización

La mina Triunfo se ubica 45 km al NE de la planta Biocobre y a 65 km aproximadamente de Copiapó, en la Región de Atacama, a 2.100 m.s.n.m. Las coordenadas UTM del centro de área son: N-7.005.600 y E-402.100. Para acceder desde Copiapó se recorren 24 km hacia el norte por la Ruta Internacional CH 31 (Copiapó – Chulo – San Francisco), se continúa por 35 Km. por la Ruta C-17 (Chulo – Inca del Oro – Diego de Almagro), y luego se debe virar hacia el Norte, para continuar por un camino ripiado por aproximadamente 6 km hasta acceder al área de interés.





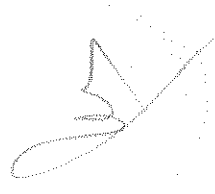
# Justificación de la localización

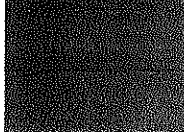


Handwritten signature or initials.

## Compatibilidad territorial

- El proyecto se desarrollará en una zona no regulada por algún instrumento de ordenamiento territorial vigente y se emplazará en una zona rural. El área en que se solicita el cambio de Uso de Suelos (CUS) corresponde al lugar en donde se ubicarán las instalaciones generales del proyecto Oficinas con sus respectivos baños





## Relación que entrega el titular de su proyecto con los planes y programas regionales

### **Protección Social**

El Proyecto es compatible con la ERD de la Región de Atacama, toda vez que este instrumento reconoce en forma expresa que la economía de la Región se sustenta en las actividades de minería, construcción y servicios (Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017, número 4b i). Junto a lo anterior, el Objetivo 3 del Lineamiento N°4 plantea el promover el trabajo digno para personas de 25 a 64 años de edad. En este sentido, el desarrollo del Proyecto Triunfo puede constituir a la contratación de mano de obra, tanto en las etapas de construcción como de operación (Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017, número 4 g).

### **Implementación de un modelo de Desarrollo que garantice el uso eficiente y sustentable del recurso Hídrico**

En lo que se refiere al uso eficiente y sustentable del recurso hídrico, se destaca que dada la distancia entre el área del Proyecto y el centro urbano más cercano, así como por tratarse de un proyecto puntual que no demandará cantidades importantes de este recurso, se posibilita el desarrollo económico, sin efectuar mayor presión a los recursos naturales en la Región (Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017, número 5.7; Plan de Gobierno Regional, numeral 3.2).





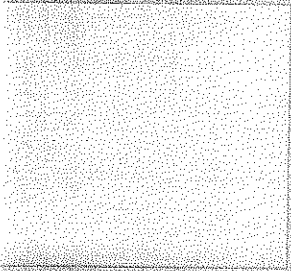
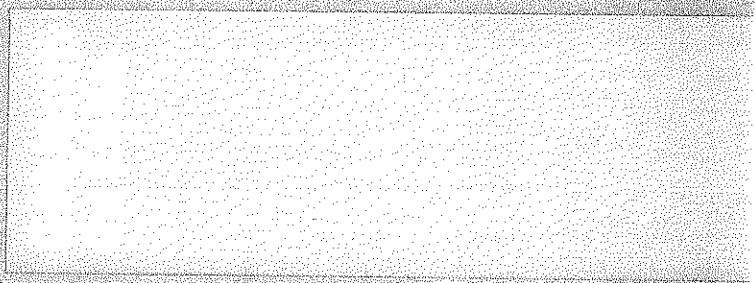
**GRACIAS**



# PROYECTO: PARQUE EÓLICO CASO LEONES

Luz Cabello Tablo

Jefe División de Planificación y Desarrollo  
Gobierno Regional de Atacama



# PROYECTO: PARQUE EOLICO CABO LEONES

**Empresa** :Ibereólica Cabo Leones I S.A.

**Rubro** : Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW

**Periodo de Duración:** 25 años de operación

**Costo Total Proyecto:** Expresado en U.S. Dólares 356.000000

**Descripción General del Proyecto:** Construcción y operación de un parque eólico consistente en 85 aerogeneradores con capacidad para generar un total de 170 MW. El proyecto será habilitado en un terreno localizado en la Comuna de Freirina, Provincia de Huasco, III Región de Atacama. El proyecto apuesta por un modelo de generación sustentable que aprovecha un recurso local, sin dependencia de combustibles fósiles, contribuyendo por tanto a la reducción de emisiones perjudiciales para la salud y que potencian el cambio climático



## PROYECTO: PARQUE EOLICO CABO LEONES

El proyecto "Parque Eólico Cabo Leones" será desarrollado al interior de un predio de 2.064 Ha, de las cuales solamente serán utilizadas alrededor de 94,3 Ha para las instalaciones del proyecto incluidos los caminos, es decir, un 4,6 % de la superficie total del predio.

El parque eólico comprenderá 85 aerogeneradores, plataformas de montaje, un edificio de control, redes eléctricas subterráneas para conectar entre sí los aerogeneradores, caminos internos, y acondicionamiento de una huella existente para el acceso a la vía pública.

### **Localización**

El proyecto se desarrollará en un predio privado ubicado en el sector suroeste de la comuna de Freirina, III Región de Atacama.

El acceso al área del proyecto desde el enlace de la Ruta 5 norte con la Ruta C-500, hacia el oeste, para luego seguir la vía C-496 que interconecta con Caleta Sarco hacia el nor-oeste. En el Km 35 se ingresa al predio del proyecto a través de un camino existente.



## PROYECTO: PARQUE EOLICO CABO LEONES

- **Justificación de su localización**

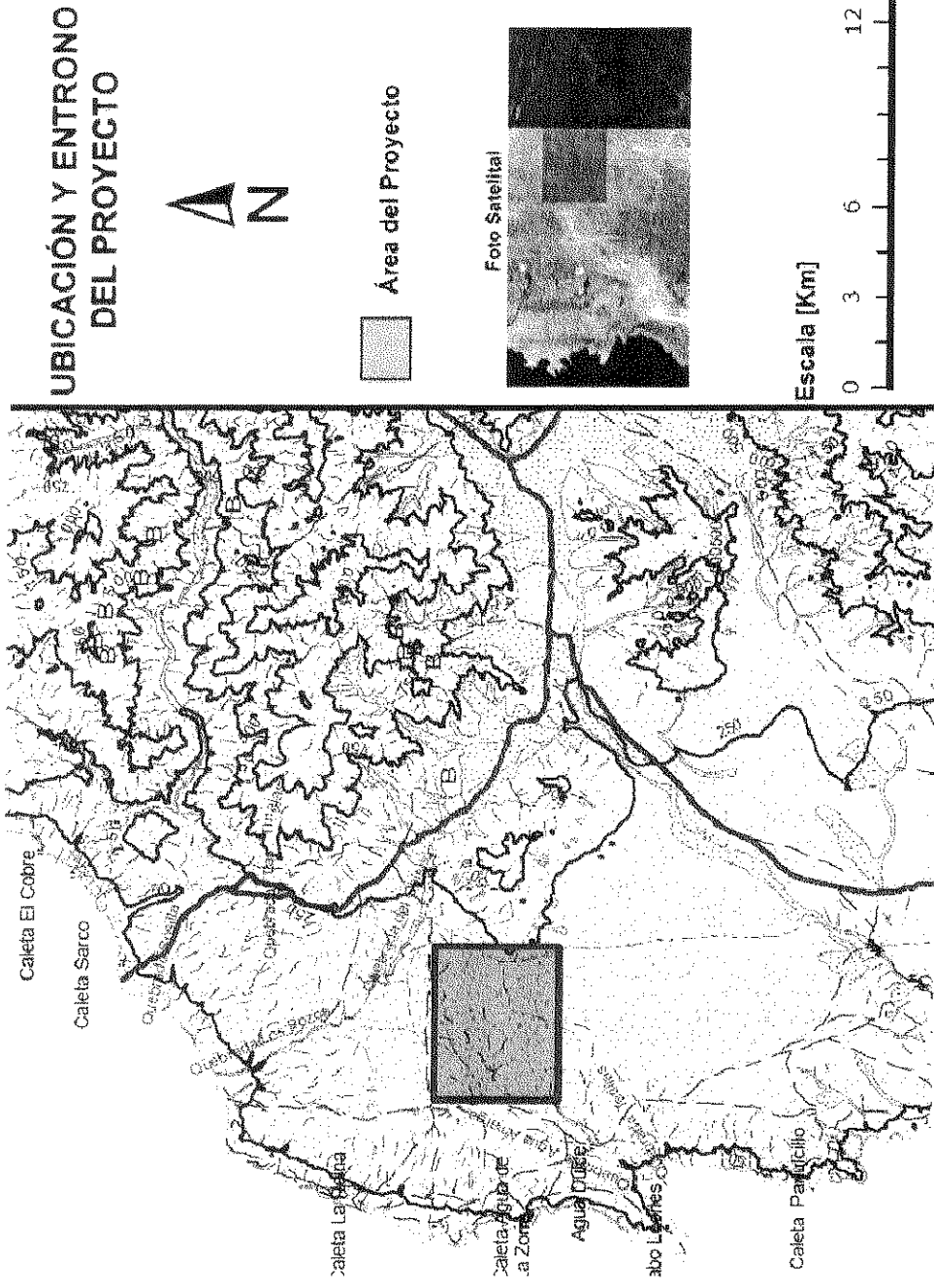
En base a estudios técnicos realizados por el titular, el sitio seleccionado presenta condiciones apropiadas para la operación de un parque eólico. La velocidad media del viento a la altura de buje de los aerogeneradores es superior a 6 m/s, estando dentro del rango requerido para la factibilidad económica de este tipo de proyecto



11/11/2011



# LOCALIZACION DEL PROYECTO



Handwritten signature or mark.

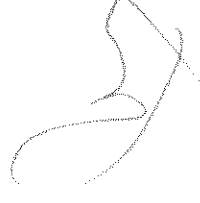
## COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

- En el área del proyecto se han identificado dos instrumentos de planificación aplicables: el "*Plan de Zonificación del Borde Costero de la Región de Atacama*", y el "*Plan Regulador Intercomunal de la comunas costeras de Atacama, Freirina, Huasco, Copiapó, Cadera y Chañaral*".
- Según el "*Plan de Zonificación del Borde Costero*" el sitio de emplazamiento del proyecto se encuentra en un área con zonificación ZUV-CE "*Zona de Uso Variable Condicionada a Estudio*". Este tipo de zonas corresponden a territorios sin usos definidos, donde no existe actividad antrópica dominante, teniendo por función constituir un soporte territorial y ambiental para la zona costera regional en el contexto de futuros proyectos, ya sean de tipo turístico, minería, agricultura, inmobiliarios, residencial, entre otros, todos condicionados a estudios previos de factibilidad de las áreas involucradas.
- Por otra parte, el Plan Regulador Intercomunal clasifica el territorio de emplazamiento del proyecto como zona ZUI-7 "*Zona de apoyo a los centros poblados*", correspondiente a terrenos costeros reservados para futuras extensiones de los centros poblados y para infraestructura complementaria a los asentamientos humanos.



## COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

- De acuerdo a lo establecido por este Plan Regulador, estas zonas deberán ser incorporadas al área urbana sólo cuando las zonas urbanas y sus extensiones (zona ZUI-5 y ZUI-6) se hagan escasas para el crecimiento poblacional.
- Para el Plan de Desarrollo Regional de desarrollo urbano se ubica en la unidad territorial N° 6 Borde Costero Huasco y se indica que se recomienda que su productividad agrícola sea aprovechada de manera mas eficiente y eficaz instando a regular las condiciones de uso y la ocupación del suelo fortaleciendo los asentamientos y centros de servicios existentes.

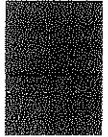




**RELACION QUE EL TITULAR DESARROLLA EN RELACION A PLANES Y PROGRAMAS**

- Vistos estos antecedentes, no se visualizan incompatibilidad o interferencia alguna por parte del proyecto con los lineamientos mencionados.

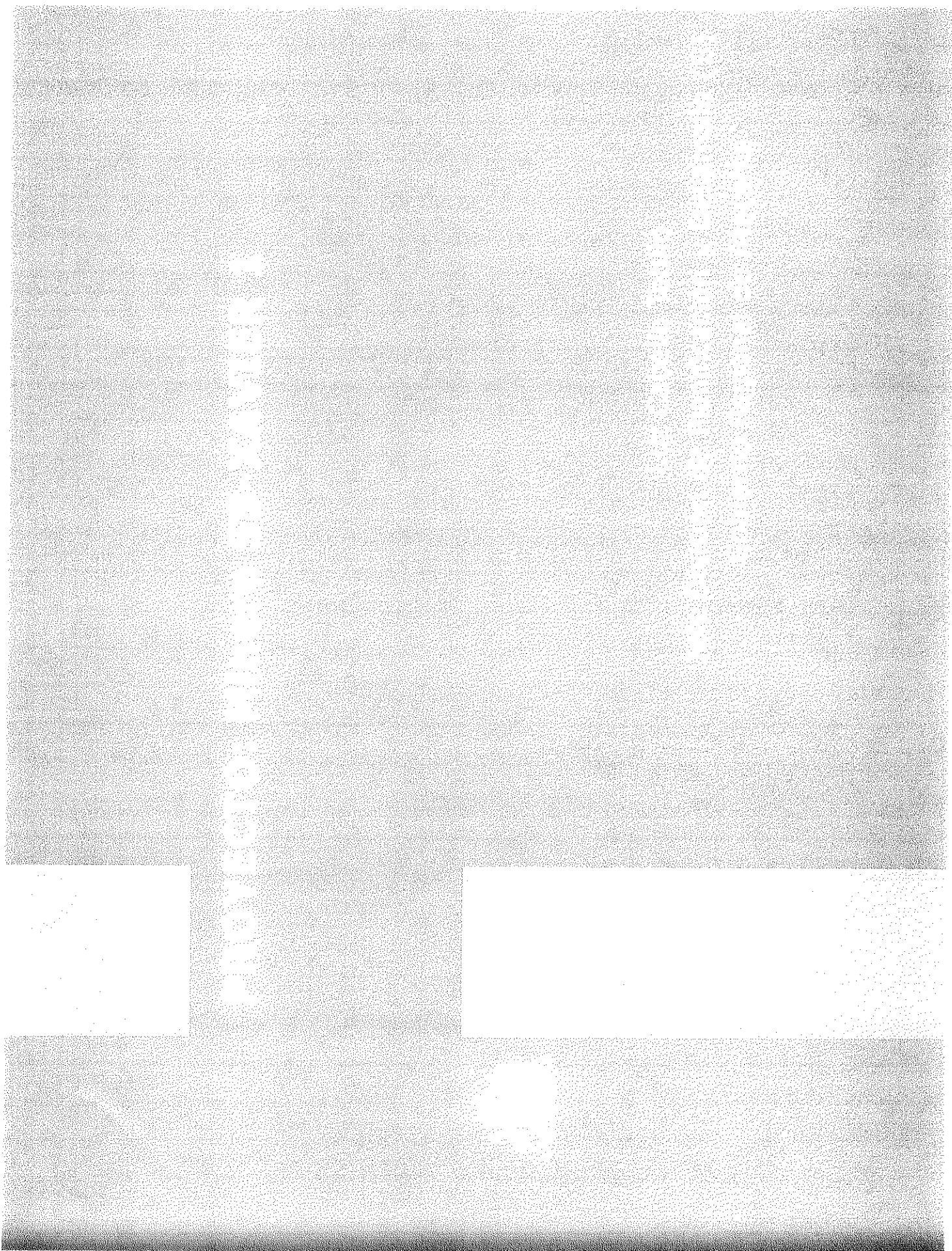




*[Handwritten mark]*

**GRACIAS**

Handwritten mark or signature





## PROYECTO: MINERO SS\_XAVIER 1

**Empresa** : ESSEX HOLDINGS CHILE S.A.

**Rubro** : Proyecto de desarrollo minero sobre 5.000 tons/mens

**Periodo de Duración** : 8 años

**Costo Total Proyecto**: Expresado en U.S. Dólares 1.8915.000

**Descripción General del Proyecto** Extracción y beneficio de los minerales de hierro existentes en las propiedades mineras del titular, a una tasa de producción del orden de las 201.000 toneladas mensuales con una ley de hierro de un 62%.

La extracción de los minerales de hierro se realizará a través del método de explotación a cielo abierto. Luego, el material será sometido a una etapa de clasificación y adecuación por tamaño, para posteriormente ser ingresado a una planta de chancado y concentración magnética.

La Planta de concentración magnética contempla la instalación de un proceso de chancado y concentración magnética a través de tambores y poleas magnéticas, además de la dotación de toda la maquinaria para realizar un proceso previo de clasificación y carguío, así como de todas las instalaciones requeridas para llevar adelante un Proyecto de esta naturaleza.





## Localización

El Proyecto se ubica en la III Región de Atacama, Provincia de Chañaral, a 45 Km al Noreste del puerto de mismo nombre, y a 25 Km al Noroeste del pueblo El Salado.

El acceso desde el puerto de Chañaral se realiza por la ruta 5 Norte a la altura del Km 994 donde se encuentra la ruta C-147 en dirección noreste y que intersecta con la ruta C-124 a unos 14,4 Km desde su inicio. Desde dicha intersección se recorre 8,5 kilómetros en dirección norte hasta la entrada al proyecto.

### **Justificación de su localización**

El Proyecto se ubica en la Franja Ferrífera de Chile o también denominada como Chilean Iron Belt (CIB). En esta franja se encuentran una serie de yacimientos importantes como Candelaria y Manto Verde con reservas superiores a los 400 millones de toneladas de Fe, Cu, (Au). Estos depósitos denominados IOCG (óxidos de hierro con cobre y oro), definen un amplio grupo de yacimientos económicamente rentables.



328





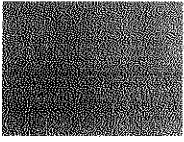
# Localización





## Compatibilidad Territorial

- Se emplaza en la ZONA ZR I, del Plan Regulador de las Comunas Costeras de la Región de Atacama. Artículo 36º Zona Rural, Zona ZRI, está destinada a la explotación de los recursos naturales, como silvoagropecuarios, mineros, pesqueros y las instalaciones industriales o de equipamiento . esta fuera del Plan regulador de la comuna en un área rural
- Plan regional desarrollo urbano pertenece a la unidad de desarrollo urbano Desierto de Atacama que es un área de mayor extensión territorial y menor densidad poblacional. En donde existen centros complementarios productivos ligados a la minería




## Relación que entrega el titular de su proyecto con los Planes y Programas Regionales

- **Lineamiento 1: Desarrollo del Capital Humano**

El Proyecto generará puestos de trabajo, por lo que se relaciona con el objetivo específico N°2 que consiste en las herramientas a las personas para responder a los requerimientos de mano de obra en la región, proveyendo los perfiles laborales que requieren los sectores productivos más relevantes, a través de la capacitación laboral, incorporando a mujeres en áreas no tradicionales.

- **Lineamiento 5: Diversificación y Mayor Dinamismo de la Economía Regional.**

El Proyecto se relaciona con el objetivo específico N° 2, que pretende adecuar el desarrollo de capacidades y competencias empresariales y laborales, en emprendimiento, innovación y gestión para mejorar la competitividad de las empresas. En cuanto a la relación del Proyecto con el PLADECO, éstos se ligan en el ámbito del desarrollo productivo económico, dada la generación de nuevos puestos de trabajo, debido a que en este ámbito se fomenta la capacitación laboral y promueve el empleo a través de acciones y programas de desarrollo productivo. Por otro lado, se pretende fomentar, apoyar y coordinar acciones que busquen el crecimiento productivo en las distintas áreas de la economía.





## **Relación entregada por el titular en relación a su proyecto y los planes y programas**

### **Lineamiento 9: Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable.**

El Proyecto tiene directa relación con esta estrategia de desarrollo regional, debido a que la inversión económica que se realizará fomentará en parte el crecimiento económico regional, considerando como un componente importante el factor ambiental, debido a que el Proyecto contempla implementar medidas de mitigación que permitan disminuir en parte el impacto ambiental asociado a la actividad minera que se pretende desarrollar.

10/10/13





**GRACIAS**